

LVAREN-
ANO DE
SET.

esta Villa, y Maestro
sea A. S. S. puerto avin
dice: Hace ya mu-
erado colocado en
firma que ha caia
hiso: en la actualidad
poco mas o menos,
ades acinualer, y
se viene continuado
con repacion, y en
sio de su hijo Juan
na ni hubiera podido
ccerario de re pue-
na edad, y enferme-
nariumpo el hallar
maior como Aobran

pp. ^{car} de la dha. Alfareria, y solo tener para su pago, al-
guna obra que se alla expuesta a las casualidades, y
conmariumpo que en otras muchas, y maiores se han
experimentado: El enunciado Juan Pedro mi hijo, a
efecto de la enseñanza y su aplicacion de tanto año,
se alla ya con la suficiencia competente para el desem-
peño al arte, se ha obligado, y por la firma en este
se obliga, a hacer el pago al Admor de obras pp. ^{car}
al adeudo al suplicante con la calidad de que
se le haga nombra^{to} en forma por V. S. y que